

Entiende que el procedimiento especial escogido por esta Universidad es inadecuado

# El fiscal considera equivocada la vía legal del primer recurso de La Laguna

El ministerio fiscal entiende que la Universidad de La Laguna eligió un procedimiento inadecuado al interponer su recurso contra el primer decreto de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, según indica en un escrito de contestación a la

**Teresa Cárdenes**  
Las Palmas de Gran Canaria

El escrito del ministerio fiscal, acogido con satisfacción en medios políticos y universitarios de Gran Canaria, señala la inadecuación del procedimiento especial por el que optó La Laguna al formular su demanda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo tinerfeño. Además, el fiscal expresa su escepticismo sobre la cuestión de inconstitucionalidad formulada por la Universidad al ratificar el recurso de referencia, según informaron ayer fuentes próximas a los promotores de la ley.

El escrito del fiscal fue recibido ayer por las instituciones que intervienen en este contencioso. A las partes en conflicto también se les ha hecho llegar la copia de un segundo documento, mediante el cual la Sala de lo Contencioso solicita al Parlamento regional que le envíe una certificación de todos

los trabajos previos a la aprobación de la Ley de Reorganización.

Cuando planteó su demanda contra la disposición mencionada, la Universidad de La Laguna utilizó un procedimiento contencioso especial al reclamar la protección de un derecho fundamental, en este caso el derecho a la autonomía universitaria, supuestamente vulnerado tanto por el decreto del Gobierno de Canarias como por la ley que lo fundamenta. Sin embargo, este procedimiento especial sólo puede utilizarse para recurrir actos de la Administración, pero no disposiciones de rango inferior al de una ley, como es el decreto cuestionado por La Laguna. Por el contrario, es la vía contenciosa ordinaria la que cabe usar para recurrir tanto actos de la Administración como disposiciones de rango inferior al de una ley.

Felipe Baeza, asesor de la Fundación Universitaria de

demanda recibido ayer por las partes en conflicto. Al tiempo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Tenerife ha pedido al Parlamento de Canarias documentación sobre la tramitación y aprobación de la ley.

Las Palmas en la batalla jurídica planteada en torno a la Ley de Reorganización, consideró ayer «importante» el escrito del fiscal al entender que su argumentación coincide con la expuesta por la propia Fundación cuando se personó contra el recurso lagunero. «Nosotros», recordó Baeza, «dijimos que La Laguna se había equivocado porque no se daban los requisitos necesarios para optar por el procedimiento especial». La impresión que Felipe Baeza obtiene del escrito referido es tanto más satisfactoria cuanto que, por su propia condición, el ministerio fiscal se limita a defender la legalidad y a intervenir en el proceso sin predisposición a favor de ninguna de las partes.

Aunque no exactamente en los mismos términos que la Fundación Universitaria de Las Palmas, también los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, que se personaron en su momento en defensa del de-

creto del Ejecutivo regional, estimaron que el procedimiento escogido por La Laguna al plantear su recurso era inadecuado.

### La otra cuestión

El escrito del fiscal hace referencia, por otro lado, a la cuestión de inconstitucionalidad planteada también por La Laguna cuando ratificó su recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo tinerfeño. De ser estimada por la Sala, esta iniciativa tinerfeña determinaría que el expediente correspondiente quedara paralizado y fuera remitido de inmediato al Tribunal Constitucional.

Las fuentes consultadas ayer explicaron que, aunque no llega a pronunciarse expresamente, el ministerio fiscal sí muestra su escepticismo sobre la cuestión de inconstitucionalidad. En todo caso, las distintas partes implicadas en el conten-



La Laguna, a juicio del fiscal, se equivocó con el procedimiento. En la foto, el rector de la Universidad tinerfeña José Carlos Alberto.

cioso habrán de aguardar ahora a que la Sala tinerfeña emita su propio pronunciamiento, tanto sobre la cuestión de inconstitucionalidad como sobre el recurso en sí mismo, sobre el que ha de dictar una sentencia

esperada para las próximas semanas.

El decreto recurrido establecía la necesaria adecuación de los órganos universitarios de gobierno a la Ley de Reorganización.

## La evaluación total de la readscripción, lista para su estudio

**T.C.**  
Las Palmas de G.C.

Los representantes de la Universidad de Las Palmas llevarán hoy a la Comisión de Transferencias una evaluación total de los recursos materiales y humanos que habrán de ser objeto de traspaso cuando se ejecute el correspondiente mandato de la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, que establece la readscripción de los centros al Rectorado más próximo. El presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas, Octavio Llinás, declaró ayer que el material que se pondrá a disposición de la comisión es lo suficientemente completo como para que este grupo de trabajo defina hoy mismo una propuesta, tal como pretende esta institución académica.

Entre la documentación que será aportada por esta Universidad figura una relación del personal hoy dependiente de esta institución que habría de ser transferido a La Laguna, es decir, el que presta servicio en las escuelas universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola y de Arquitectura Técnica, con sede en Tenerife. Este listado no contempla, sin embargo, los recursos correspondientes al primer curso de Informática que la Universidad de Las Palmas imparte en Tenerife, toda vez que, desde el comienzo de los trabajos, se optó por considerar incluidos en el proceso de readscripción sólo los centros oficialmente creados.

Este criterio general supone, a la inversa, que tampoco se consideran transferibles a la Universidad de Las Palmas los cursos cuarto y quinto de Derecho que La Laguna imparte en la capital grancanaria. En relación con estos cursos, la Universidad de Las Palmas ha apuntado dos posibilidades, no excluyentes, sino

complementarias, de actuación.

La primera de ellas supondría que el segundo ciclo de Derecho, por un lado, y el primer curso de Informática, por otro, fueran objeto de un trueque. La segunda, llevada ya a la práctica, es la solicitud de creación de una Facultad de Derecho en Gran Canaria.

### Peculiar situación

La creación de esta facultad resolvería la peculiar situación en que se encuentran hoy en Las Palmas los estudios de Derecho, cuyo primer ciclo forma parte del Colegio Universitario de Las Palmas (CULP), mientras que el segundo se imparte en una extensión independiente. En el terreno práctico, eso implica que los alumnos del segundo ciclo con materias pendientes del primero hayan de formalizar matrícula en dos centros diferentes, con el trastorno correspondiente.

La Comisión de Transferencias, creada precisamente para analizar los detalles de la readscripción, también estudiará hoy el modo en que habrán de efectuarse entre las dos universidades las transferencias de los presupuestos nominativos, es decir, los recursos económicos que anualmente reciben para personal y gastos corrientes.

El consejero de Educación del Gobierno de Canarias, Enrique Fernández Caldas, ha admitido públicamente sus dudas respecto a la posibilidad de que este capítulo de las transferencias pueda completarse antes de que finalice 1989. De hecho, existe la impresión general de que los presupuestos nominativos no pueden registrar modificaciones de este calibre durante el ejercicio en curso, lo que implicaría que sólo pudieran llevarse a cabo a partir del 1 de enero del próximo año.

# LIQUIDACION TOTAL DE LAS REBAJAS DEL HOGAR

Haga ahora las mejores compras del año en muebles y decoración, textiles, menaje... En la Liquidación Total de Rebajas de El Corte Inglés.



### MES DEL MUEBLE

- Librería modular modelo "Open", 3,20 mts. **115.900**
- Sillón modelo "Gama-Delta", piel negra. . . . . **7.990**
- Lámpara de cristal tallado. . . . . **14.990**
- Dormitorio "Rosell", fabricado en macizos de haya, chapa de cerezo, herrajes latonados. **129.900**
- Miles de cuadros, con diferentes motivos y medidas. Descuento . . . . . **30%**

### REBAJAS DEL MENAJE

- Cristalería "Solitair", 48 piezas, dos tallas diferentes. . . . . **22.500**
- Vajilla de porcelana, 56 piezas. . . . . **22.500**
- Batería de acero inoxidable y fondo difusor válido para vitrocerámica, 8 piezas. . . . . **16.595**



### AGOSTO BLANCO

- Coordinado de toallas y albornoz en algodón 100%, rizo americano. Juego de toallas, 3 piezas. . . . . **2.295** Albornoz. . . . . **4.595**
- Juego de cama, 3 piezas, diseño de flores, desde . . . . . **2.995**
- Coordinado compuesto de edredón y tejido por metros, algodón 100%. Edredón, desde **9.995** Tejido 1,60 de ancho, pts./metro **1.495**



¡MEJOR QUE NUNCA!

El Corte Inglés